



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA OPERATIVA**

N.º 023 -2014-SUNAT/600000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA EN CARGO DIRECTIVO

Lima, 18 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 008-2012/SUNAT se encargó a la trabajadora Janneth María Guarniz Calle en el cargo de Jefe de la Sección de Cobranza Coactiva de la División de Control de la Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional Lambayeque;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente;

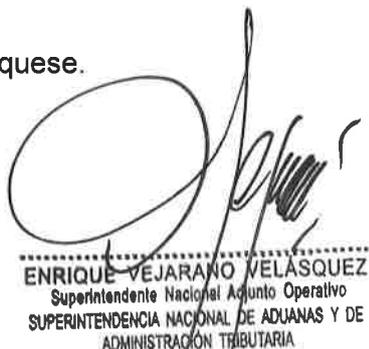
Que según el inciso 17.1 del artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444 y en uso de la facultad conferida en el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, con eficacia al 10 de noviembre de 2014, la encargatura de la trabajadora Janneth María Guarniz Calle en el cargo de Jefe de la Sección de Cobranza Coactiva de la División de Control de la Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional Lambayeque, dándosele las gracias por su desempeño en la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto Operativo
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

